SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

1690

Para el. a todos los Caualleros. Vezinos q̃ quesan o ha dehaber sido en Lauin. a tento. a la Cantidad q̃ hacha Libra. a los S.res D. Joseph Gonzalez de Auiano
y Don Luis Perez Vezino y morador de Sixtas Regor. año. Remitio el Sr. el Marq.s de
Sarton. de la Sixta del santisimo Sacram.to que se ha de celebrar. el dia 1.er Juebes de
Junio que biene deste Regim.to a.l y dize q̃ despacha librami.to en forma para que el mayor
domo de Sixtas pida los pague de lo procedido de dellos. y no habiendo caudal de Sixtas
pida los pague de lo que procediere de los Rentas. que se han de Rematar. el dia
de San Juan de Junio que biene deste Regim.to a.l

Lauin. a la Cuerda que el mayordomo de Sixtas traiga para el primer Cauildo. la quen
tta de la que an salido los propios deste Regim.to a.l y de lo librado en ellos. y pida
lo que de ha de parar a su Gobierno

Virey Remitio de D. Juan de Torres. Reto. vna carta escritta a un Mag.d Real. Clau.
Fran.co Ramirez. de Arellano de lo mesmo de un Mag.d fecha en Cordoua. en 6 de Abril. de 1696
nada aquien las ha. a Pl. chanz.a a lesido. para el Repartim.to de la Caual para las
obras de la Carcel de la Pl. chanzilleria dl Audiencia granada a Diez de
Regim.to mr.o de mayo: En que dize Lia. Remide La carta de pago de los trecientos y
diez y siete R.s que por el dho Repartim.to tocaron a esta Ciud.d Zarin. Louio Diaz.
carta de pago. firmada de D. Pedro de Torres: que queda en poder

Carta de pago. Pago Lauin. de la Carta de Lormano Remantiniete.ta Contario de Chaues. Vesta. trecien
tos y diez y siete R.s de Vellon Remitidos por el S.r D. Pedro de Torres alcalde del Reto. de
Lauin. cuia cantidad es la misma que ha de pagar Pedro el Repartim.to de que se hace mi.on en la
Virtud de orden de su Mag.d Carta de Pl. a cuerdo para la obra y Carcel nueua de la
Racon D. Pedro Francisco de Cordoua Diz. de Camara de Pl. chanz.a y los firmo la Cuerda
a diez y siete de mayo de mill y seis.tos y noventa y seis. a.s = Y con 310 R.s Vellon =
D. Pedro de Torres = Ante mi Racon y Diz. de Cordoua

Y Chacon y Vsatiui. acordo. que la Cuenta y la carta de pago de suso se pongan al real
Legajo. Para que cuando se ofrezca se hallen Satisfho

Virey en forme hecho. Pedro D. Mendoza fol.a Rub.a En que dize que en cum
plim.to de lo acordado y otra q̃ en el cauildo de ayer 6 del Regim.to mes de mayo ab.to
el sitio que pidio. Ana Maria de Ygnaziatiuia de Ygnacio de Loyola. p.a fabricar
una casa de Vecindad. En la Calle que llaman de la
Roca que fue la Camino que ba a las Ytapias y que por no tener Sitio. para
bricar Casa Real de Alcacheria. Ytar. y señalar en el Sitio (veinte palmos) viendo
el fondo que ay desde la Esquina de la Calle de Canoca hasta el Canzeron de Sitio
Cuenta Vno mando y mediante la Vista de la Cuenta En que dize

Archivo Histórico Provincial de Córdoba